



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0095/2016  
BITÁCORA: 29/G1-0050/01/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Enero de 2016

**PIEDRA CANTEADA S. DE S.S.  
CAMINO VECINAL 20 SAN FELIPE HIDALGO  
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1426/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La fusión de las dos mitades de la fracción del monte de Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, U-29-021-MON-001/14, Tierra de hoja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 213.000 Toneladas	50	86	135	14924474	14924523

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Jarama, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.  
RVC/EPF/HCC/RGM **ESTADO DE TLAXCALA**

